



Factura: 001-002-000046795



20191701081P04946

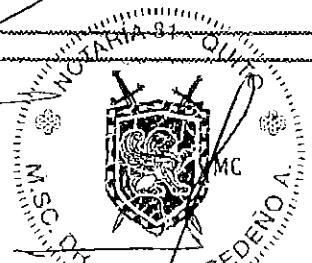
NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDENO ARMAS
NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701081P04946						
ACTO O CONTRATO: CÉSION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (14:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	SETEC S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS	REPRESENTADO POR	RUC	1791259157001	ECUATORIANA	CEDENTIE	PABLO VINICIO MORALES PERALTA
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	NATIONAL PETROLEUM COMPANY NPC CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1791362225001	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	LA BASTIDA DANIEL ALFONSO SANCHEZ DE
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	BELISARIO QUEVEDO					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	0000.00						

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191701081P04946
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 (14:22)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.sif.gob.ec
OBSERVACION:	

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDENO ARMAS



NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 ...ñio

2 ESCRITURA.

3 2019 17 01 081 P04946

4

5

6

7

8

9

10 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

11 ASESORA ASSITANT BUSSINES SETECAFINITY CIA. LTDA.

12 OTORGADA POR:

13 SETEC S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

14 A FAVOR DE:

15 NATIONAL PETROLEUM COMPANY NPC CIA. LTDA.

16 CUANTÍA: USD 9.000

17 DI 2 COPIAS + 1

18 MC

19 En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador;

20 hoy VEINTE Y TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE,

21 ante mí, DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO

22 OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, con acción de personal

23 número ocho dos ocho cinco- DNTH-dos mil quince-JT, del Consejo de la

24 Judicatura, comparecen por una parte en calidad de **CEDENTE**, la

25 compañía SETEC S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE

26 SEGUROS, legalmente representada por el señor Pablo Vinicio Morales

27 Peralta, en calidad de Gerente, quien es ecuatoriano, casado y

28 domiciliado en el piso once, del edificio Suyana, ubicado en la Av.

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDENO A.
NOTARIO

1 República del Salvador y Naciones Unidas, de esta ciudad de Quito. Por
2 otra parte, en calidad de CESIONARIA, la compañía NATIONAL
3 PETROLEUM COMPANY NPC CIA. LTDA., quien comparece legalmente
4 representada por el señor DANIEL ALFONSO SANCHEZ DE LA
5 BASTIDA, ecuatoriano, casado y domiciliado en esta ciudad de Quito, en
6 Av. Naciones Unidas 491 Y República del Salvador, de esta ciudad de
7 Quito. Todos quienes comparecen con plena capacidad, libertad y
8 conocimiento, a la celebración de la presente escritura. Los
9 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
10 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
11 Metropolitano, legalmente capaces y hábiles según derecho para
12 contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por haberme
13 exhibido sus respectivos documentos de identidad, cuyas copias
14 certificadas se adjuntan; autorizándome la emisión del Certificado
15 Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, el mismo que se adjunta
16 como documento habilitante; consecuentemente, se da cumplimiento a la
17 Resolución 216-2017 del Consejo de la Judicatura; Advertidos los
18 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta
19 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada
20 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
21 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que
22 eleve a escritura pública la siguiente minuta. SEÑOR NOTARIO: En el
23 registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una Cesión
24 de Participaciones de la compañía la compañía ASESORA
25 ASSITANT BUSSINES SETECAFINITY CIA. LTDA.; que se otorga de
26 conformidad con las siguientes cláuseulas: PRIMERA:
27 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente
28 escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTE, la compañía

NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 SETEC S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, a
2 traves del PABLO VINICIO MORALES PERALTA; ecuatoriano, casado y
3 domiciliado en la Av. República del Salvador y Naciones Unidas, de esta
4 ciudad de Quito. Por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la compañía
5 NATIONAL PETROLEUM COMPANY NPC CIA. LTDA., quien comparece
6 legalmente representada por el señor DANIEL ALFONSO SANCHEZ DE
7 LA BASTIDA, ecuatoriano, casado y domiciliado en Av. Naciones Unidas
8 491 y República del Salvador, de esta ciudad de Quito. Los
9 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
10 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
11 Metropolitano, legalmente capaces y hábiles según derecho para
12 contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES. - 2.1.- Mediante
13 Escritura Pública otorgada ante el Abogado Marcelo Chamorro Estacio,
14 Notario Suplente Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el
15 27 de abril dos mil dieciocho, inscrita en el Registro Mercantil, el quince
16 de mayo del año dos mil dieciocho; se constituyó la compañía ASESORA
17 ASSITANT BUSSINES SETECAFINITY CIA.; cuyos socios son el señor
18 Diego Patricio Sánchez Silva y la compañía SETEC S.A., Agencia
19 Asesora Productora de Seguros. 2.2.- La compañía SETEC S.A., Agencia
20 Asesora Productora de Seguros, desea ceder y transferir las
21 participaciones que posee en la compañía ASESORA ASSITANT
22 BUSSINES SETECAFINITY CIA. LTDA., a favor de la CESIONARIA, la
23 compañía NATIONAL PETROLEUM COMPANY NPC CIA. LTDA.; para lo
24 cual ha obtenido la respectiva Autorización de Cesión de sus
25 Participaciones, tal como consta del Acta de Junta General Extraordinaria
26 Universal de Socios de la compañía, realizada el veinte de junio del dos
27 mil diecinueve, cuyo original se adjunta como documento habilitante.
28 TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDENO A.
NOTARIO

1 expuestos, La compañía SETEC S.A., Agencia Asesora Productora de
2 Seguros, por medio de su representante legal el Pablo Vinicio Morales
3 Peralta, CEDE Y TRANSIERE, todas las participaciones sociales que
4 suman la cantidad de NUEVE MIL PARTICIPACIONES SOCIALES (9.000)
5 del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
6 (US\$1.00) cada una, que POSEE en la compañía que posee en la
7 compañía ASESORA ASSITANT BUSSINES SETECAFINITY CIA. LTDA, a favor de
8 la compañía NATIONAL PETROLEUM COMPANY NPC CIA. LTDA. La cesión
9 antedicha se realiza en las proporciones que se determinan y según
10 consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios,
11 celebrada para el efecto. La cesión de participaciones, es pura y simple y
12 sin reserva de ninguna naturaleza, por lo tanto, incluye todos los derechos
13 inherentes a las participaciones sociales cedidas, así como los derechos
14 autónomos de tales participaciones, como los créditos y aportes para
15 futura capitalización y utilidades generadas hasta la presente fecha.

16 CUARTA: ACEPTACIÓN Y PRECIO. - La CEDENTE y la CESIONARIA dejan
17 expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta
18 cesión de participaciones. La CESIONARIA manifiesta, además, que se
19 halla conforme con la presente cesión de participaciones y sus
20 consecuencias de orden legal, por lo tanto, no tendrá en lo posterior
21 reclamo alguno que formular a este respecto. El CEDENTE y la
22 CESIONARIA han fijado de mutuo acuerdo como precio nominal de la
23 Cesión de Participaciones Sociales la cantidad de un dólar de los Estados
24 Unidos de América (US \$ 1) por participación, es decir, nueve mil dólares
25 de los Estados Unidos de América US \$ 9.000). QUINTA: DISTRIBUCIÓN
26 DEL CAPITAL SOCIAL. - En adelante y como consecuencia de la cesión
27 de participaciones acordada, el capital social de la compañía ASESORA
28 ASSITANT BUSSINES SETECAFINITY CIA. LTDA., que asciende a

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDENO A.
NOTARIO

1 NUEVE MIL CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América
2 (US\$9.000), estará distribuido de la siguiente manera:

3 SOCIO	NRO PART.	CAPITAL USD
4 Diego Patricio Sánchez Silva	1.000,00	1.000,00
5 National Petroleum Company NPC CIA.LTDA.	9.000,00	9.000,00
6 TOTAL	10.000,00	10.000,00

7 SÉPTIMA: CONTROVERSIAS.- Si se susciten controversias derivadas
8 del alcance, contenido o interpretación del presente convenio, o cualquier
9 otro conflicto que se derive del mismo, que no lograse ser solucionado por
10 arreglo directo y mutuo de los comparecientes, las partes renuncian fuero
11 y/o domicilio y se sujetan a la Ley de Arbitraje y Mediación, de conformidad
12 con las siguientes estipulaciones: 7.1.- El arbitraje se llevará en la ciudad de
13 Quito, ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de
14 Quito, con sede en Quito, conforme su reglamentación interna. 7.2.- El
15 tribunal se constituirá con tres árbitros, quienes habrán de resolver en
16 Derecho. 7.3.- Los árbitros quedan expresamente facultados para dictar
17 medidas cautelares y para solicitar el auxilio que fuere necesario para
18 ejecutar dichas medidas, en los términos previstos en el Art. 9 de la Ley de
19 Arbitraje y Mediación. 7.4.- Los costos y gastos en que se incurra, incluidos
20 los honorarios profesionales pactados razonablemente, serán cubiertos
21 por la Parte que fuere vencida. A pedido de Parte realizado antes de dictar
22 el respectivo laudo, el Tribunal tendrá facultades para regular dichos
23 honorarios, si es que le parecieren considerablemente excesivos o
24 exiguos, en consideración a la cuantía y circunstancias del caso que deban
25 resolver. 7.5.- Las Partes se comprometen a aceptar el Laudo Arbitral. Sin
26 perjuicio del derecho conferido por la Ley ecuatoriana para que la Parte
27 afectada pueda demandar la nulidad del laudo, en los casos taxativamente
28 permitidos por dicha Ley, las Partes acuerdan que la Parte que dedujere

NOTARÍA OCTOCÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 un recurso de nulidad que fuere resuelto negativamente para ella, deberá
2 cancelar a la otra Parte, a más de todas las obligaciones pendientes o
3 generadas a esa fecha y de aquellas otras obligaciones que, por
4 disposición de la ley, se generasen como efecto de dicha resolución
5 negativa, una indemnización equivalente a la máxima tasa de interés
6 convencional que hubieren generado la suma de todas las citadas
7 obligaciones, desde la fecha de expedición del laudo impugnado, hasta la
8 fecha de pago efectivo. El pago de este valor será ordenado por el
9 respectivo órgano o juez ejecutor. 7.6.- De ser requerido, el respectivo
10 laudo será ejecutado ante los jueces competentes de la ciudad de Quito o
11 del lugar en que se encontraren los bienes del ejecutado. Las Partes
12 declaran que las estipulaciones constantes en esta cláusula constituyen un
13 convenio arbitral en los términos exigidos por la Ley de Arbitraje y
14 Mediación y que éste es su deseo e intención. OCTAVA: AUTORIZACIÓN.
15 - La Cedente y la Cesionaria por sí o por interpuesta persona, quedan
16 facultados para solicitar al notario respectivo, anote al margen de la escritura
17 de constitución de la compañía ASESORA ASSITANT BUSSINES
18 SETECAFINITY CIA. LTDA., la presente cesión de participaciones y siente
19 en este instrumento las razones correspondientes. De igual manera, quedan
20 autorizados para solicitar al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano
21 de Quito, la marginación correspondiente en la inscripción de la escritura de
22 constitución y la pertinente razón en este instrumento.- HASTA AQUI LA
23 MINUTA, que con los cambios y adecuaciones solicitadas por los
24 comparecientes queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal,
25 y se halla firmada por el Abg. Pablo Sebastián Sevilla Peralvo, con
26 matrícula profesional número trece mil novecientos setenta y nueve, del
27 Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de esta escritura
28 se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y,

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDENO A.
NOTARIO

1 leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y
2 firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo
3 de esta Notaría, DE TODO CUANTO DOY FE. -

4
5 10000000
6 PABLO VINICIO MORALES PERALTA

7 C.C. 1714505292

8 GERENTE GENERAL

9 SETEC S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

10 RUC.

11
12
13

14 DANIEL ALFONSO SANCHEZ DE LA BASTIDA

15 C.C. 170223019-2

16 GERENTE GENERAL

17 NATIONAL PETROLEUM COMPANY NPC CIA. LTDA.

18 RUC.

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

(Firmado) Dr. José A. Cedeño A
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESTADO CIVIL
CIAUDADANIA
ESTADO CIVIL
NOTARIA FEDERAL
PABLO VINCENZO
QUICHE
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CANTÓN
QUITO
1979-08-10
HACIA MUNDO ECUATORIANA
PROYECTO
PROYECTO
GUADALUPE WILMA
GEVALLIOS VASQUEZ

NOTARIA FEDERAL

NOTARIA FEDERAL
NOTARIA FEDERAL
NOTARIA FEDERAL
QUITO
1012-93-19
2022-03-12

Oficio
Recibido

CIAUDADANIA/QUITO

ESTE DOCUMENTO
AQUERIDA QDE
ESTAR DIFUSO
EN DIFUSO
EL 01/03/2019

NOTARIA FEDERAL
0051-035 1714605252

MORALES PENA PABLO VINCENZO

PROYECTO PICHINCHA

QUITO

ESTADO CIVIL

NOTARIA OCTOGESIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Decimotercer numeral Cinco de
la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia
es igual al original que no me exhibió, y que
devuelvo al interesado el original.



Dr. JOSÉ A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de Identificación: 1714505292

Nombres del ciudadano: MORALES PERALTA PABLO VINICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS VASCONEZ GUADALUPE VIVIANA

Fecha de Matrimonio: 17 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: MORALES ERAZO JORGE ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PERALTA NARVAEZ LAURA FLORENCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE DICIEMBRE DE 2018

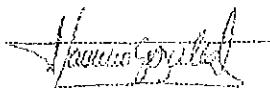
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NF 81 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 194-263-19843

194-263-19843



Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



156958

NOMBRAMIENTO

Quito, 19 de febrero del 2018

Señor

PABLO VINICIO MORALES PERALTA

Presente.-

De mi consideración:

Me cumple informar a Usted que la Junta General Universal extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día de hoy, resolvió elegir a Usted para las funciones de **GERENTE** de la Compañía **SETEC S.A AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** por un período de dos (2) años, a contarse desde la inscripción de este nombramiento en el Registro correspondiente.

Ejercerá Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

La compañía se constituyó mediante escritura pública ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa el 28 de octubre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 23 de noviembre de 1993.

Confiero el presente nombramiento a su favor, por expresa autorización de la Junta General de Accionistas que lo eligió. Al participarle esta designación, hago votos por su eficaz, gestión al frente de la empresa.

Muy atentamente,

Daniel Alfonso Sánchez de la Bastida

Presidente

RAZÓN: Acepto el Cargo

Pablo Vinicio Morales Peralta

C.I. 171450529-2

Quito, 19 de febrero del 2018



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 15628



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	73077
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3794
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SETEC S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MORALES PERALTA PABLO VINICIO
IDENTIFICACIÓN	1714505292
CARGO:	GERENTE
PERÍODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 2608 DEL 23/11/1993.- NOT. 11 DEL 28/10/1993 AV.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RM-2018)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILAROEL

NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO
De acuerdo a lo establecido numeral Cinco de
la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia
es igual a su original que no me exhibió y que
devuelvo al interesado en su momento.



Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791259157001
SETEC S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

NOMBRE COMERCIAL: SETEC
REPRESENTANTE LEGAL: MORALES PERALTA PABLO VINICIO
CONTADOR: ITURRALDE ESCOBAR SILVIA DEL ROCIO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/11/1993
FEC. INSCRIPCIÓN: 07/12/1993 FEC. ACTUALIZACIÓN: 11/04/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CORREDORES DE SEGUROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: 491 Intersección: NACIONES UNIDAS Edificio: SUYANA
Referencia ubicación: FRENTE A PIZZERIA EL HORNERO Teléfono Trabajo: 022956211 Celular: 0995637253 Teléfono Trabajo: 023330049

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Los derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuya capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno estarán obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transiera bienes o preste servicios únicamente con tasa 0% de IVA y/o sus ventas con tasa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS	0





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIADADES

SRI
Je t'aime bien et pais!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791259157001
SETEC S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

ESTABELECIMENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/11/1993
NOMBRE COMERCIAL: SETEC FEC. CIERRE: FEC. REMOCION:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CSE

ACTIVIDADES DE CORREDORES DE SEGUROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: INQUITO Calle: AV. REPÚBLICA DEL SALVADOR Número: 491 Intersección: NACIONES UNIDAS Referencia: FRENTE A PIZZERIA EL HORNERO Edificio: SUYANA Teléfono Trabajo: 022956211 Celular: 0995637263 Teléfono Trabajo: 023330049 Email principal: corralcarrasco12@gmail.com

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO RAZÓN.
Del acuerdo al Art. 18 de la Ley Notarial soy fa que el documento (s) que antecede(n) en _____ hoja(s) útil(s) fue MATERIALIZADO.
La veracidad y el uso adecuado de (los) mismo(s) fa (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) certificante(s) que lo(s) utilizan(n).

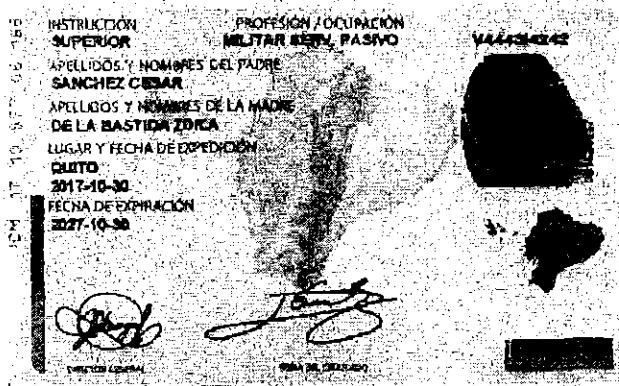
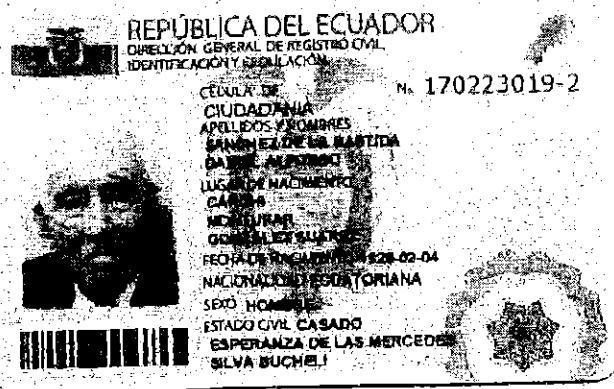
QUIEDA

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2019001354876

Fecha: 28/05/2019 14:47:24 PM



NOTARIA OCTOGESIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de
la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia
es igual a su original que se me exhibió, y que
devuelvo al interesado (el) (a) (al).



Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGESIMO PRIMERO DE QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1702230192

Nombres del ciudadano: SANCHEZ DE LA BASTIDA DANIEL ALFONSO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE FEBRERO DE 1928

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MILITAR SERV. PASIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SILVA BUCHELI ESPERANZA DE LAS MERCEDES

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DE LA BASTIDA ZOILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

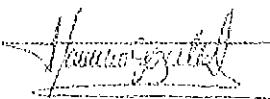
Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: JOSE ANTONIO CEDENO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 193-263-19848



193-263-19848


Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



54727
8701

NOMBRAMIENTO

Quito, 29 de mayo del 2019

Señor
DANIEL ALFONSO SÁNCHEZ DE LA BASTIDA
Presente. -

De mi consideración:

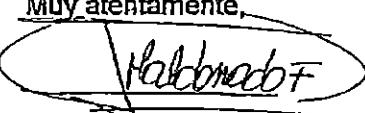
Me cumple informar a Usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el día de hoy 29/05/2019, resolvió reelegir a Usted para las funciones de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **NATIONAL PETROLEUM COMPANY NPC CIA. LTDA.** Por un período de dos (2) años, a contarse desde la inscripción de este nombramiento en el Registro correspondiente.

Ejercerá Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con las atribuciones y deberes que constan en el estatuto social de la compañía.

La compañía se constituyó con la denominación de FARMAORIENTE, REPRESENTACIONES COMERCIALES CIA. LTDA.; mediante escritura pública otorgada el 10 de octubre de 1997, ante el doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de diciembre de 1997, con escritura pública otorgada el 7 de abril del 2000, ante el doctor Enrique Díaz Ballesteros Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, inscrita el 26 de junio del 2000, se sustituyó al nombre de la empresa por AEROLIDER SERVICIOS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA., con escritura pública otorgada el 9 de febrero del 2015, ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Décimo del Cantón Quito, inscrita el 15 de abril del 2015, se constituyó al nombre de la empresa por NATIONAL PETROLEUM COMPANY NPC CIA LTDA.

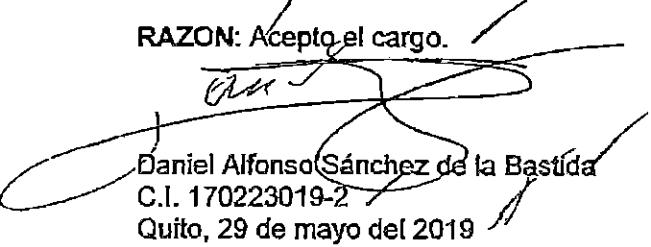
Confiero el presente nombramiento a su favor, por expresa autorización de la Junta General de Socios que lo reelegió. Al participarle esta designación, hago 326
188
votos por su eficaz, gestión al frente de la Empresa.

Muy atentamente,


Freddy Raúl Maldonado Escobar

Presidente

RAZÓN: Acepto el cargo.


Daniel Alfonso Sánchez de la Bastida
C.I. 170223019-2
Quito, 29 de mayo del 2019

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 36055



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	154390
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/06/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8767
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NATIONAL PETROLEUM COMPANY NPC CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SANCHEZ DE LA BASTIDA DANIEL ALFONSO
IDENTIFICACIÓN	1702230192
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 3261 DEL 23/12/1997 NOT. 18 DEL 10/10/1997.- CAMB. DENOM. REF. ESTAT. RM# 1881 DEL 15/04/2015 NOT. 10 DEL 09/02/2015.- DCH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDIDAD DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2019

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA, *Delegado por Resolución N° 019-RMQ-2015*
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N°54-103

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia
es igual a su original que se me extinguió, y que
devuelvo a Interbank (S/ 0.00).

Página 1 de 1



Dr. José A. Cedeno A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791362225001
NATIONAL PETROLEUM COMPANY NPC CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

NPC CIA LTDA
SANCHEZ DE LA BASTIDA DANIEL ALFONSO
ITURRALDE ESCOBAR SILVIA DEL ROCIO
OTROS
S/N.

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN:
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE MINERIA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: INQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: 491 Intersección: NACIONES UNIDAS Edificio: SUYANA Piso: 11 Oficina: 1101 Referencia ubicación: FRENTE AL HOTEL SHERATON Email: aerolider@andinanelanal Telefono Trabajo: 023330046 Telefono Trabajo: 023330047 Telefono Trabajo: 023330049 Fax: 023330048 Celular: 0985427723

DECLARACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuya capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley del régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

NÚMERO ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABERTOS	2
JURISDICCÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
Le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791362225001
NATIONAL PETROLEUM COMPANY NPC CIA LTDA

ESTABLECIMIENTO REGISTRADO

Nº ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 23/12/1997
NOMBRE COMERCIAL: NPC CIA LTDA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE MINERÍA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS, VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELÉCTRICO, COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE TUBERÍAS, BOMBAS SUMERGIBLES, VALVULAS, BROCAS Y PLANCHAS DE ACERO PARA GASEODUCTOS Y OLEODUCTOS.

ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IRACUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. REPÚBLICA DEL SALVADOR Número: 491 Intersección: NACIONES UNIDAS Referencia: FRENTE AL HOTEL SHERATON Edificio: SUYANA Piso: 11 Oficina: 1101 Email: aerolider@gandinanecl.net Telefono Trabajo: 023330046 Telefono Trabajo: 023330047 Telefono Trabajo: 023330049 Fax: 023330049 Celular: 0985827723

Nº ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 23/10/2008
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOS Y REPUESTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Barrio: LA Y Calle: AV. DE LA PRENSA Número: 363 Referencia: A UNA CUACRA DE LA DISTRIBUIDORA EVELYN Telefono Trabajo: 0222555974 Telefono Trabajo: 022444464

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO RAZÓN
Del acuerdo al Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que el documento(s),
que antecede(n) en _____ folio(s) útil(es) fue MATERIALIZADO.
La veracidad y el uso adecuado del (los) mismo(s) es(són) de
responsabilidad exclusiva de las personas que lo(s) utiliza(n).

QUITO
XINTARO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO
Dr. José A. Cedeño A.



Código: RMRUC2019001039314

Fecha: 24/04/2019 19:01:33 PM

**Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía
ASESORA ASSITANT BUSSINES SETECAFINITY CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de junio de 2019, siendo las 18h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida República del Salvador y Portugal, se reúnen los socios: Diego Patricio Sánchez Silva, propietario de 1.000 participaciones; y, SETEC S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, legalmente representada por el señor PABLO VINICIO MORALES PERALTA, propietaria de 9.000 participaciones. Al encontrarse reunido el 100% del capital social de la compañía, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Preside la junta el señor Diego Sánchez, y actúa como secretario Ad-Hoc, el Abg. Pablo Sebastián Sevilla. Se da lectura del acta y deciden tratar el único punto del orden del día.

1.- Autorizar a la compañía SETEC S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, para que Ceda las participaciones que posee en la compañía, a favor de NATIONAL PETROLEUM COMPANY CIA.LTDA.

La compañía SETEC S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, a través del señor Pablo Vinicio Morales Peralta, como su representante legal, toma la palabra y expresa que: **Cede y Transfiere a favor de la compañía NATIONAL PETROLEUM COMPANY CIA.LTDA.**, el total de sus nueve mil participaciones nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en la compañía ASESORA ASSITANT BUSSINES SETECAFINITY CIA. LTDA.

Consecuentemente, y como resultado de la Cesión y Transferencia realizada, el capital de la compañía ASESORA ASSITANT BUSSINES SETECAFINITY CIA. LTDA.; queda integrado conforme al siguiente detalle:

SOCIO	NRO PART.	CAPITAL USD
Diego Patricio Sánchez Silva	1.000,00	1.000,00
National Petroleum Company NPC CIA.LTDA.	9.000,00	9.000,00
TOTAL	10.000,00	10.000,00

Una vez que se ha realizado la Cesión y Transferencia respectiva, los socios que, ahora representan el 100% del capital de la compañía; autorizan y facultan al señor Pablo Vinicio Morales Peralta, como Gerente General y representante legal; realice todos los trámites que fueren necesarios en todas las dependencias públicas y privadas como son Notaria, Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil, Servicio de Rentas Internas SRI; etc.; para registrar lo resuelto en esta junta.

TRÁMITE NÚMERO: 70680



7370360801F1UPA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	182863
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/10/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1036
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAGÉSIMA PRIMERA /QUITO /23/09/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASESORA ASSISTANT BUSSINES SETECAFINITY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CIA SETEC S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS TRANSFIEREN 9000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO CIA NATIONAL PETROLEUM COMPANY NPC CIA. LTDA. .-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2513 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15/05/2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Notaria 35



Factura: 002-002-000088075

20191701035001421

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701035001421

MATRIZ

FECHA:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (15:02)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA ASESORA ASSITANT BUSSINES SETECAFINITY CIA. LTDA.,
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-035-P02740

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SETEC S. A. AGENCIA ASESCRA PRODUCTORA DE SEGUROS	REPRESENTADO POR	RUC	1791259157001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NATIONAL PETRÓLEUM COMPANY NPC CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1791362226001

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-09-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701031P04946

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 RAZÓN MARGINAL NÚMERO: 2019-17-01-035-001421
2 Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones,
3 otorgada ante el Doctor José Antonio Cedeño Armas, Notario
4 Octogésimo Primero de Quito, el veintitrés de septiembre de
5 dos mil diecinueve, la compañía SETEC S.A. AGENCIA
6 ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, representada por el
7 señor Pablo Vinicio Morales Peralta, en calidad de Gerente,
8 “cedente”; y, la compañía NATIONAL PETROLEUM
9 COMPANY NPC CIA. LTDA., representada por el señor Daniel
10 Alfonso Sánchez de la Bastida, “cesionario”, proceden a la
11 celebración de la escritura de Cesión de Participaciones
12 de la compañía ASESORA ASSITANT BUSSINES
13 SETECAFINITY CIA. LTDA., por lo que se toma nota del
14 contenido de la misma, al margen de la escritura matriz de
15 constitución de dicha compañía, otorgada ante el Notario
16 Trigésimo Quinto de Quito, el veintisiete de abril del año dos
17 mil dieciocho. Quito, a veintiséis de septiembre de dos mil
18 diecinueve. El Notario. - Doy fe. -
19
20
21
22
23
24 Dr. Santiago Guerrón Ayala
25 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito
26
27
28

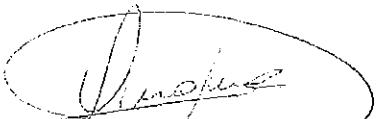
Notario Trigésimo Quinto
del Distrito Metropolitano de Quito

SE OTORGO ANTE MÍ, DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDENO ARMAS,
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLA
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES, QUE OTORGA: SETEC S.A. AGENCIA
ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, A FAVOR DE: NATIONAL
PETROLEUM COMPANY NPC CIA. LTDA., FIRMADA Y SELLADA EN EL
MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN

10/10/1981 Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

Habiéndose agotado el orden del día, el presidente de la junta levanta la sesión a las 19H00 y se procede a redactar el acta. Reinstala la sesión a las 19H10, el secretario da lectura de su contenido y se aprueba por unanimidad.

Para constancia firman los socios de la Compañía ASESORA ASSITANT BUSSINES SETECAFINITY CIA. LTDA.; junto con el presidente y secretario que certifica.



Diego Patricio Sánchez Silva
Socio - Presidente de la Junta.



Pablo Sebastián Sevilla Peralvo
Secretario Ad-Hoc



Pablo Víñicio Morales Peralta
Gerente General
SETEC S.A.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS